

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, del Consejero-Delegado, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de adquisición de vales de comida para el personal al servicio de la Agencia ICM.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON/000269/2011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de vales de comida para el personal al servicio de la Agencia ICM.
 - c) Lote: No procede.
 - d) CPV: 30199770-8 Cheques restaurante.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
— “Diario Oficial de la Unión Europea” de 26 e julio de 2011.
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de agosto de 2011.
— “Perfil del contratante” de 19 de agosto de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
— Importe máximo (exento IVA): 1.200.540 euros.
— Importe Comisión de Gestión (1,50 por 100): 18.008,10 euros.
— IVA (18 por 100 sobre la Comisión de Gestión): 3.241,46 euros.
— Importe total (IVA incluido): 1.221.789,56 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de octubre de 2011.
 - b) Contratista: “Edenred España, Sociedad Anónima”.
 - c) Importe de adjudicación:
— Precio máximo: 1.221.789,56 euros (IVA incluido), bajo las siguientes condiciones:
 - % Comisión de Gestión por vale: 1,35 por 100, IVA excluido.
 - % Descuento por vales de comida entregados, no consumidos y devueltos: 0,75 por 100, IVA excluido.
6. Formalización:
— Fecha de formalización: 30 de noviembre de 2011.

Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.
(03/913/12)